

Prestación Pecuniaria de Asistencia al Servicio de Retiro y Pensiones de las Fuerzas Armadas

Ministerio de Economía y Finanzas

Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores
10 de noviembre de 2016



Contenido

1. CONTEXTO

a) Medidas de Consolidación Fiscal

b) Situación Financiera del SRPFFAA

2. PROYECTO DE LEY

a) Lineamientos Generales

b) Escalas y Tasas

c) Resultados esperados de su aplicación

Contenido

1. CONTEXTO

a) Medidas de Consolidación Fiscal

b) Situación Financiera del SRPFFAA

2. PROYECTO DE LEY

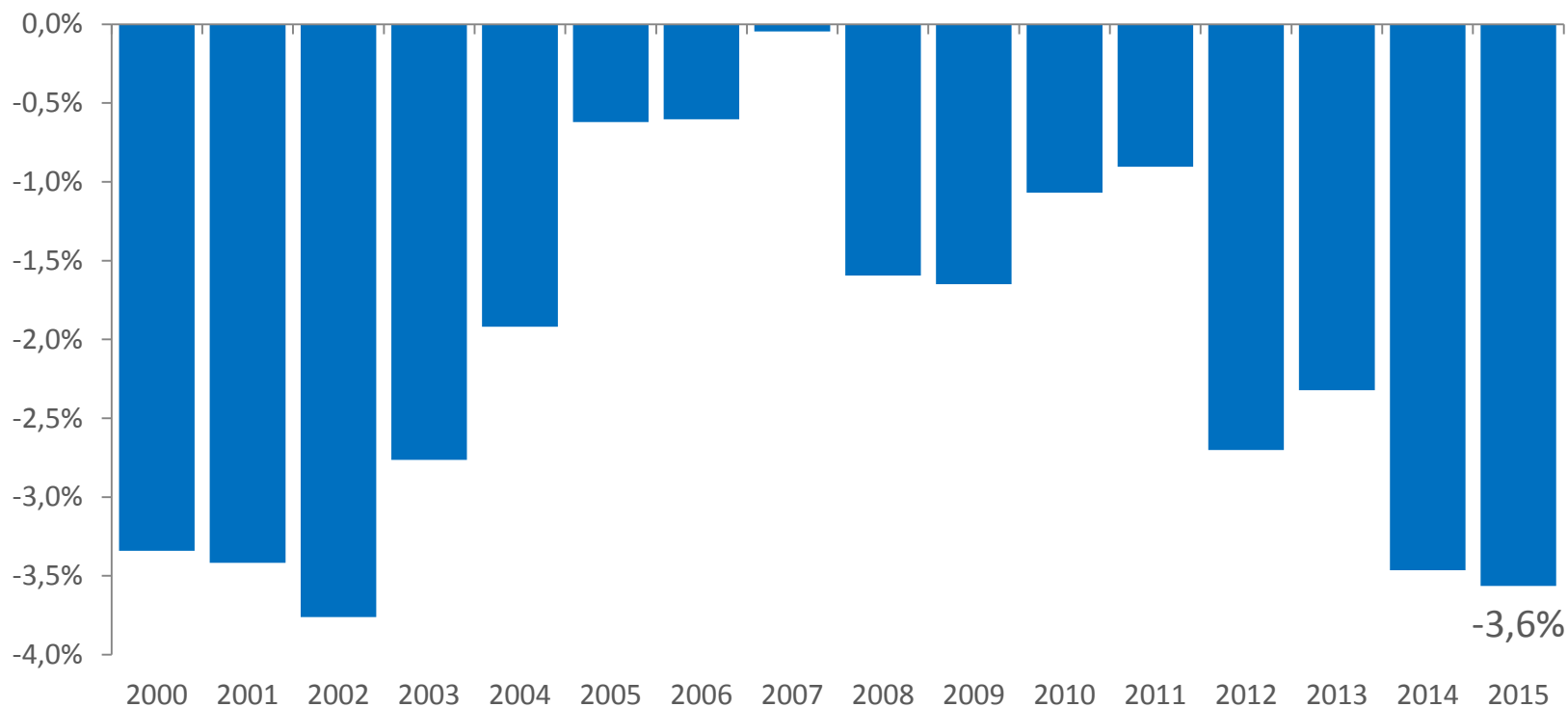
a) Lineamientos Generales

b) Escalas y Tasas

c) Resultados esperados de su aplicación

Deterioro del resultado fiscal que es necesario corregir

Resultado Fiscal del Sector Público Consolidado
Como % del PIB



Fuente: BCU

El Gobierno diseñó un plan de consolidación fiscal con el objetivo de reducir el déficit 1% del PIB a partir de 2017

Ingresos

- **IVA**
Rebaja 2 ptos IVA débito/dinero electrónico(-)
- **IRPF Cat II/IASS**
Cambio tasas (aportes y deducciones) (+)
Pérdida recaudación otros impuestos (-)
- **IRPF Cat I**
Resultados pendientes a distribuir
Alineación de tasas
Distribución de utilidades exoneradas
- **IRAE**
Sueldos fictos patronales
Pérdidas fiscales ejercicios anteriores

Gastos

- **Gastos Gobierno Central (-)**
- **Gastos Empresas Públicas (-)**
- **Transferencias a Caja Militar (-)**

Total ingresos

US\$ 335:

Total egresos

US\$ 125:

Total ingresos + gastos = US\$ 460:

Contenido

1. CONTEXTO

a) Medidas de Consolidación Fiscal

b) Situación Financiera del SRPFFAA

2. PROYECTO DE LEY

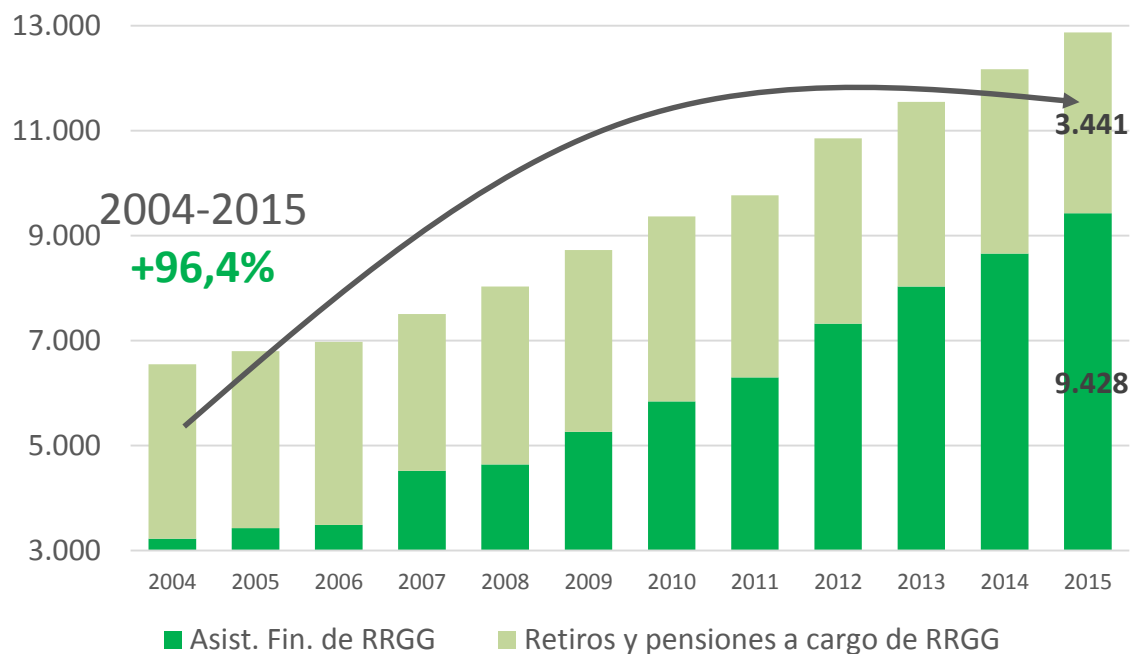
a) Lineamientos Generales

b) Escalas y Tasas

c) Resultados esperados de su aplicación

2004-2015: la transferencia total al SRPFFAA desde RRGG se duplicó en términos reales

Transferencia Total al SRPFFAA desde RRGG*
Millones de pesos de 2015

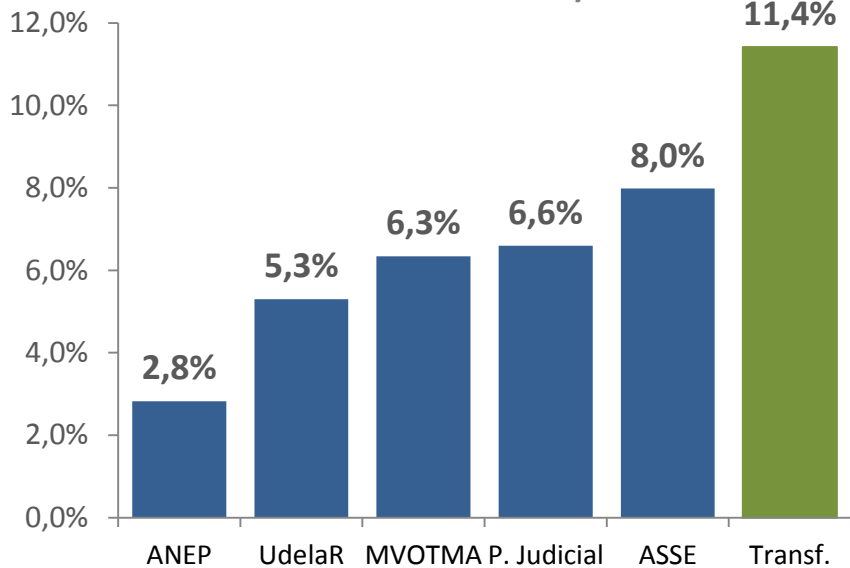


* Incluye la Asistencia financiera y Retiros y pensiones a cargo de Rentas Generales.
Fuente: SIIF

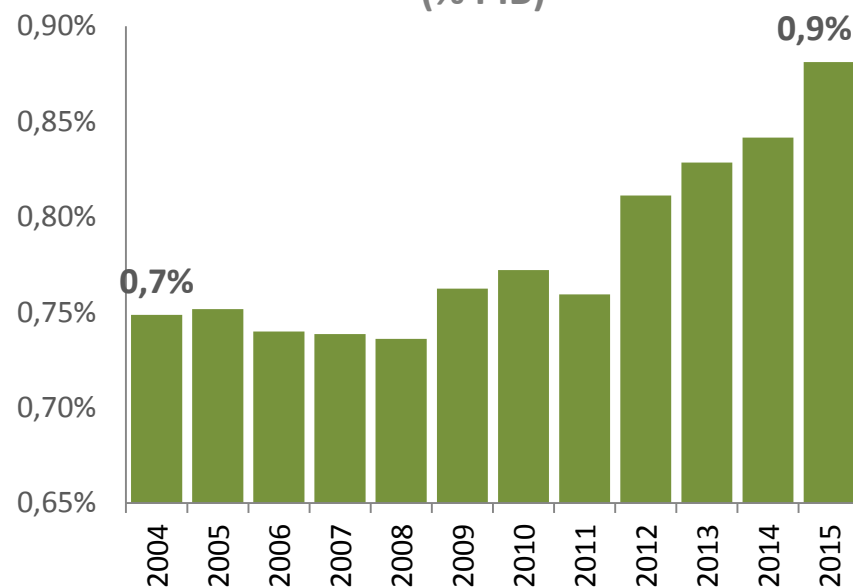
En 2015 se transfirieron \$12.869 millones (aprox. US\$ 400:)
al SRPFFAA.

2013-2015: Crecimiento de las transferencias al SRPFFAA superó a objetivos prioritarios del Gobierno como educación, salud y vivienda

Gasto presupuestal
Incremento real 2013/2015



Transferencia total al SRPFFAA*
(% PIB)



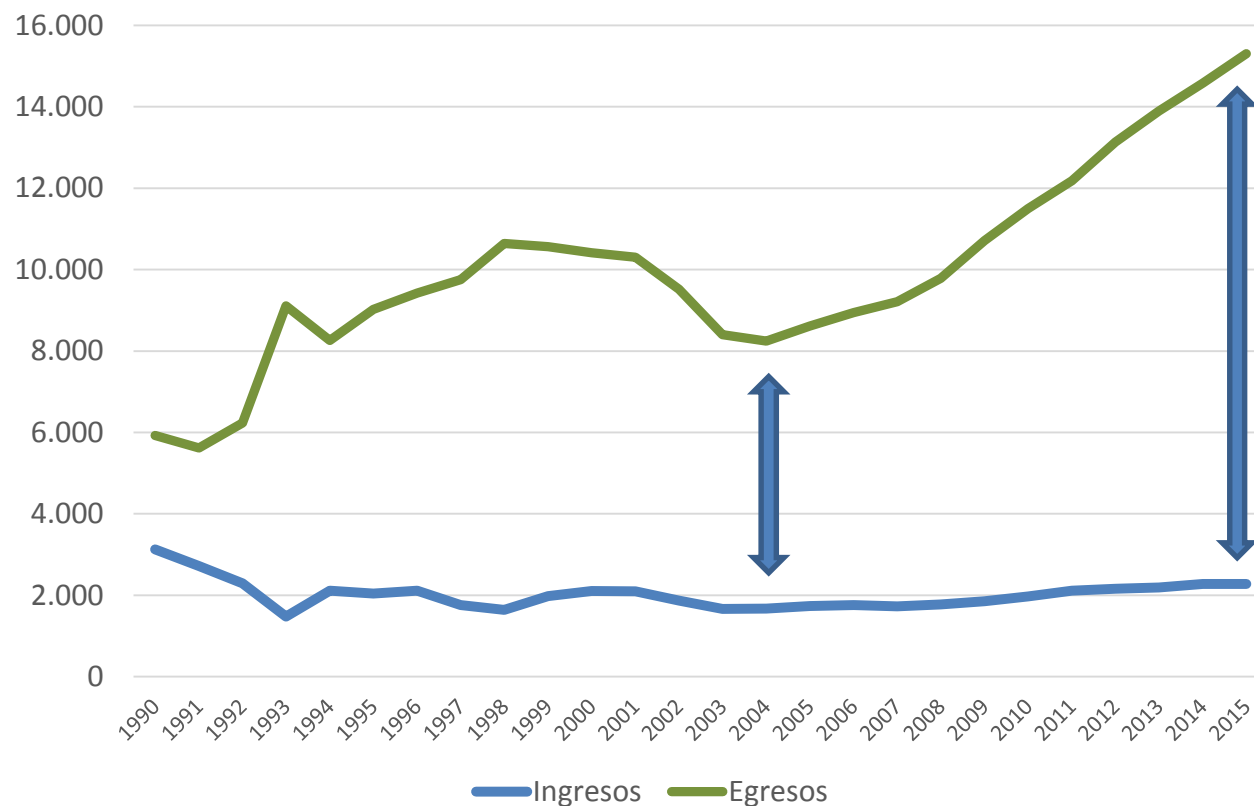
* Incluye la Asistencia financiera y Retiros y pensiones a cargo de Rentas Generales.

Fuente: SIIF

La transferencia total desde rentas generales al SRPFFAA como % del PIB pasó del 0,7% en 2004 al 0,9% en 2015.

Estancamiento de los ingresos del SRPFFAA y fuerte aumento de los egresos

Ingresos y egresos del SRPFFAA
(millones de pesos constantes de 2015)

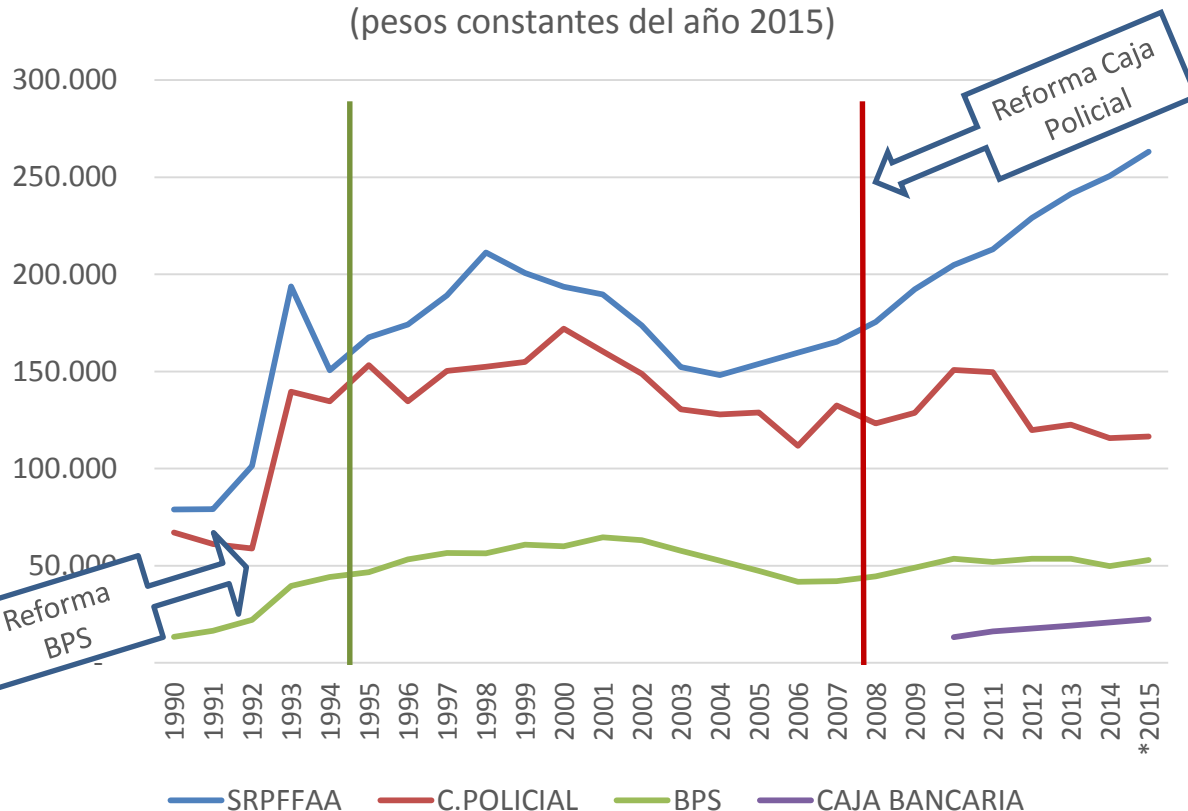


Fuente: INE

En 2015 los ingresos por contribuciones totalizaron 70 millones de dólares mientras que los egresos ascendieron a 470.

Transferencia desde RRGG por pasivo: creciente y sensiblemente mayor que en otros regímenes

Transferencia Financiera anual por pasivo
(pesos constantes del año 2015)



La transferencia desde RRGG por afiliado en dólares en 2015 fue aproximadamente:

- SRPFFA: USD 8100
- Caja Policial: USD 3500
- BPS: USD 1600
- Caja Bancaria: USD 700

Fuente: Elaboración propia en base a INE, Memoria y Balance General - CJPB.

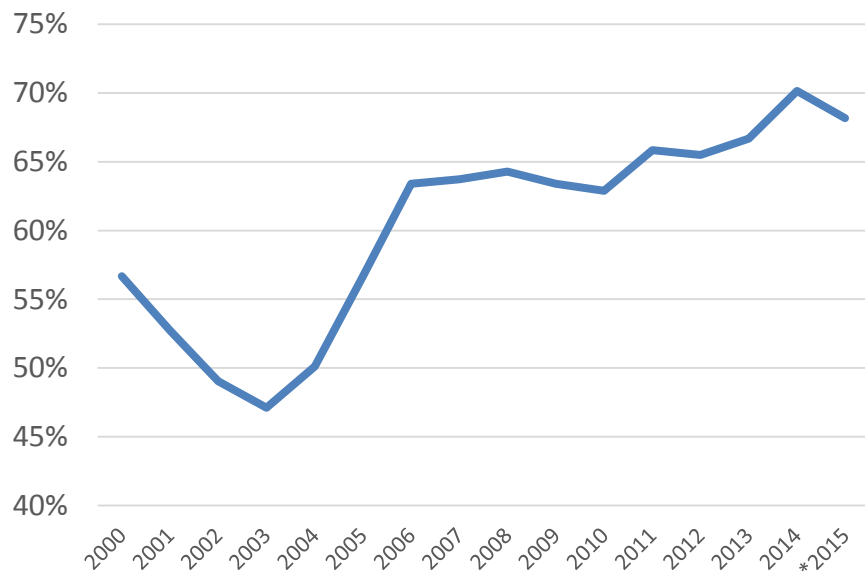
BPS refiere al IVS, no incluye impuestos afectados.

*Estimado

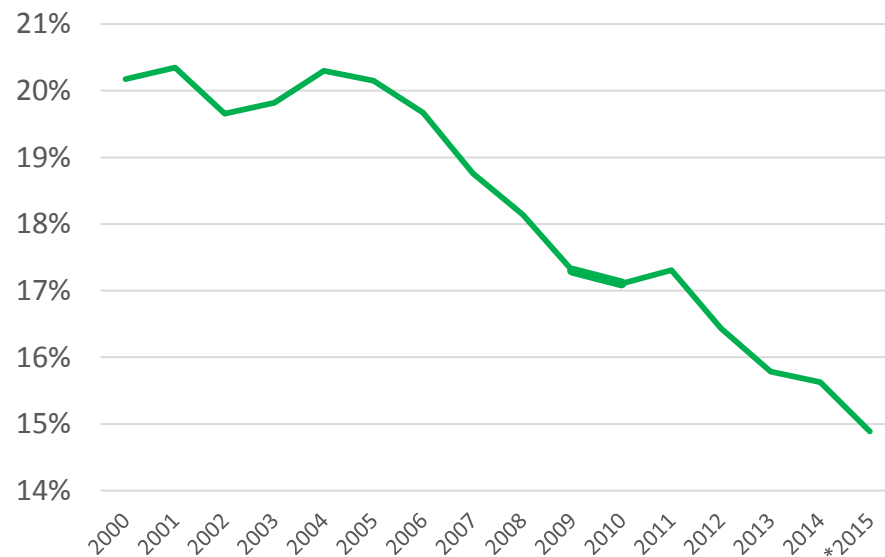
% de financiamiento de las pasividades del SRPFFAA con recursos propios con tendencia a la baja

Financiamiento de egresos con contribuciones propias
(en %)

Banco de Previsión Social



SRPFFAA



Fuente: INE, SRPFFAA, BPS.

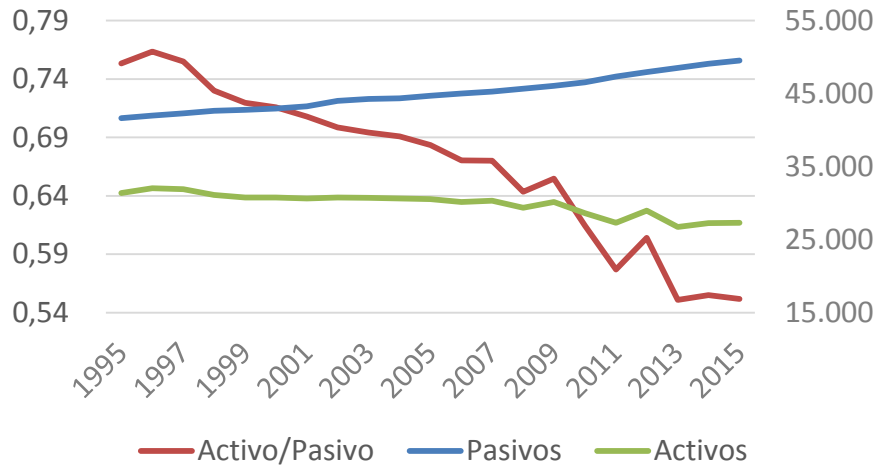
BPS refiere al IVS, no incluye impuestos afectados.

*Estimado

En 2015 los ingresos propios del SRPFFAA representaron el 15% de los egresos

La explicación del aumento del déficit es multicausal

Evolución de activos y pasivos

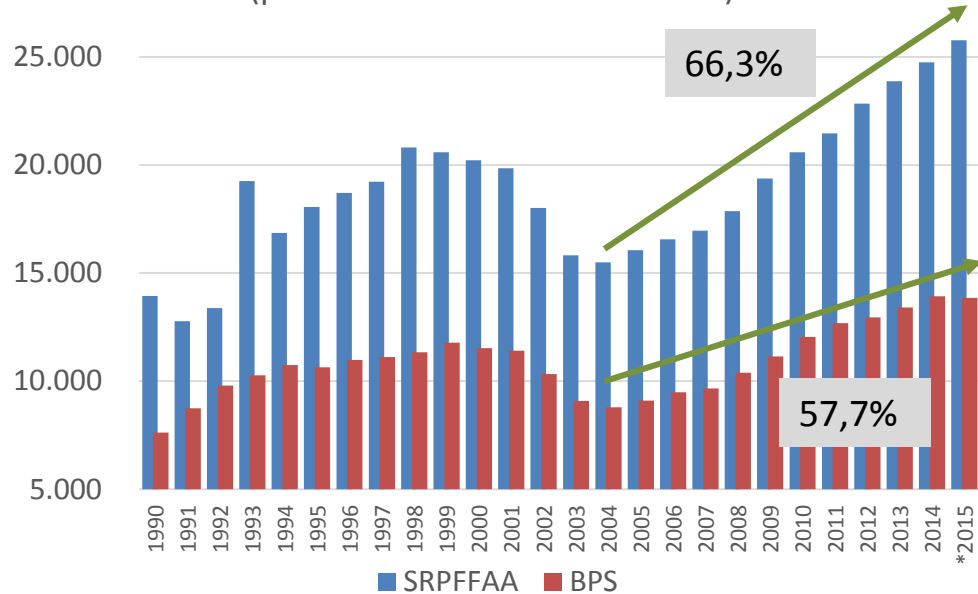


Fuente: INE, SRPFFAA

Fuerte crecimiento de la prestación promedio en la última década, superando a las registradas en el BPS.

Una relación activo/pasivo decreciente.

Egresos mensual promedio por pasivo (pesos constantes del año 2015)



Fuente: INE, SRPFFAA, BPS

* Estimado. Incluye cuotaparte de aguinaldo SRPFFAA.

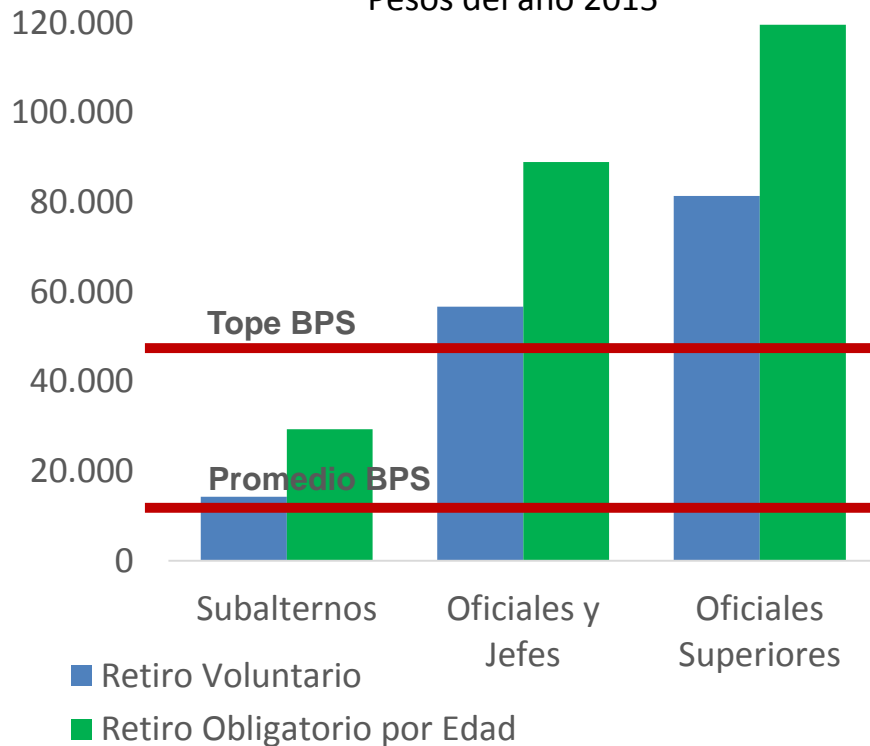
La pasividad promedio del SRPFFAA prácticamente duplica a la del BPS

Explicación Multicausal: Condiciones de Retiro Particulares

condiciones más beneficiosas que en los demás regímenes

Haberes de Retiro Promedio (Altas 2015)

Pesos del año 2015



Edades de Retiro Promedio (Altas 2015)

	Retiro Voluntario	Retiro obligatorio por Edad
Subalternos	44	50
Oficiales y Jefes	49	54
Oficiales Superiores	53	57
Promedio pond. general	47	51

La edad de retiro promedio actual es de 49 años

Los montos y edades de retiro promedio varían significativamente en función del grado y de la causal jubilatoria

Las Tasas de Reemplazo (TR) efectivas no son actuarialmente sostenibles

BPS: TR mínima 45% con 60 de edad y 30 de servicio. TR máxima del 82,5% con 70 y 50. La prestación se calcula con el promedio de ingresos de los mejores 20 años.

Denominación Grados	Remuneraciones Nominales Combatientes	Retiro Promedio		Tasa de Reemplazo Efectiva	
		Sin comparativa	Con comparativa	Sin comparativa	Con comparativa
OFICIALES					
GRAL-C/ALMIRANTE-BRIG.GRAL.	117.370	156.053	-	133%	-
CORONEL	98.807	85.976	124.891	87%	126%
CAPITAN DE NAVIO	98.807	102.821	133.030	104%	135%
TTE.CNEL.- CAP. DE FRAGATA	64.283	72.474	89.862	113%	140%
MAYOR	58.411	56.370	89.862	97%	154%
CAPITAN - TENIENTE DE NAVIO	51.275	52.422	73.543	102%	143%
TTE.1ERO. - ALFEREZ DE NAVIO	45.470	44.760	64.289	98%	141%
TTE.2DO	40.330	31.272	56.223	78%	139%
ALFEREZ	35.360	22.950	35.168	65%	99%
PERSONAL SUBALTERNO					
S.O.M. (Suboficial Mayor)	34.103	29.516	61.781	87%	181%
SGTO.1º.-S.O.1ra.	29.336	24.312	58.711	83%	200%
SGTO.-S.O.2DA.	23.030	18.725	48.119	81%	209%
CBO.1RA.-CBO.1RA.	21.068	15.634	36.795	74%	175%
CBO.2da.	17.962	11.190	30.091	62%	168%
SDO.1RA.-MRO.1ra.	17.799	9.802	27.609	55%	155%

Fuente: MDN, SRPFFAA, elaborado en base a retiros promedio del año 2015.


En síntesis, déficit creciente del SRPFFAA se explica fundamentalmente por:

- 1) Una relación activo/pasivo que se ha venido deteriorando
- 2) Edades de retiro tempranas
- 3) Forma de cálculo del Haber Básico de Retiro
 - a. Tasas de Reemplazo
 - b. Leyes Comparativas (equipara a la máxima prestación vigente para el grado)
 - c. Ascenso a Grado Inmediato Superior
 - d. Ausencia de tope jubilatorio
- 4) Amplio régimen de Servicios Bonificados
- 5) Cómputo de servicios desde el Liceo Militar

Acciones con efecto en el mediano y largo plazo

Reforma estructural con el objetivo de:

- Asegurar la sostenibilidad financiera del SRPFFAA de forma consistente con las posibilidades fiscales del país, siguiendo criterios similares al resto de las reformas de seguridad social (Régimen General, Caja Bancaria, Caja Policial, Caja Profesional).
- Adecuar los requisitos de acceso a las prestaciones al resto del sistema de seguridad social, considerando las particularidades de la función militar.

A corto plazo  reducir 10% la transferencia desde RREGG mediante la creación de una Prestación Pecuniaria a cargo de los retirados y pensionistas cubiertos por el SRPFFAA (similar a la existente en Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias).

Medida de corto plazo: Prestación Pecuniaria

- Contribuye a paliar el grave desequilibrio financiero del SRPFFAA.
 - **Reduce en un 10%** la transferencia de RRGG al SRPFFAA.
 - Recaudación estimada: **USD 40 millones**
- Aumenta las fuentes de financiamiento genuino del SRPFFAA
 - La norma prevé la **afectación directa de lo recaudado** al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas (art. 5)
 - Actualmente sólo **ingresos por montepío** (13% personal, 15% patronal)

Contenido

1. CONTEXTO

a) Medidas de Consolidación Fiscal

b) Situación Financiera del SRPFFAA

2. PROYECTO DE LEY

a) Lineamientos generales

b) Escalas y Tasas

c) Resultados esperados de su aplicación

Lineamientos generales

- Respetar principios tributarios vigentes desde 2007
 - Esquema de escalas definidas por **tramos de ingreso**
 - Las escalas son gravadas por **tasas progresivas**
 - Se fija un **monto mínimo no gravado**
- Refleja cambios tributarios aprobados este año
 - Grava ingresos **a partir de \$ 50.100 mensuales**: mismo nivel que para aumentos de IRPF e IASS.
 - Busca **focalizar** la recaudación en los ingresos más altos

Contenido

1. CONTEXTO

a) Medidas de Consolidación Fiscal

b) Situación Financiera del SRPFFAA

2. PROYECTO DE LEY

a) Lineamientos Generales

b) Escalas y Tasas de la Prestación

c) Resultados esperados de su aplicación

Escalas y tasas

- Artículo 4:

- Los montos mensuales incorporan la doceava parte correspondiente al **aguinaldo** que perciben los pasivos militares.

- En ningún caso la cifra** que surja de aplicar estas tasas **podrá ser inferior** a la cifra igualmente determinada correspondiente al **máximo de la escala anterior.**

Escala	BPC		₺		Tasa
	Más de	Hasta	Más de	Hasta	
1	0	15	0	50.100	0%
2	15	16	50.100	53.440	2%
3	16	17	53.440	56.780	4%
4	17	18	56.780	60.120	6%
5	18	19	60.120	63.460	8%
6	19	20	63.460	66.800	10%
7	20	22	66.800	73.480	12%
8	22	25	73.480	83.500	14%
9	25	30	83.500	100.200	16%
10	30	40	100.200	133.600	18%
11	40		133.600		20%

Propuesta similar a la prestación que pagan jubilados y pensionistas bancarios y que fuera declarada constitucional por la SCJ.

BPC		Tasas	
MÁS DE	HASTA	CJPB	SRPFFAA
0	6	0%	0%
6	10	2%	0%
10	15	8%	0%
15	16	10%	2%
16	17	10%	4%
17	18	10%	6%
18	19	10%	8%
19	20	10%	10%
20	22	11%	12%
22	25	11%	14%
25	30	12%	16%
30	35	13%	18%
35	40	14%	18%
40	45	15%	20%
45	50	16%	20%
50	55	17%	20%
55	60	18%	20%
60		20%	20%

- **Mismo objetivo recaudatorio:** el 10% de sus egresos.
- **Mismas tasas mínimas y máximas**
- **Idéntica forma de cálculo:** aplica sobre el ingreso nominal

Prestación SRPFFAA **grava menos a ingresos más bajos:**

- **Mínimo no gravado más alto** (15 vs 6 BPC).
- **Tasas más bajas** en las primeras franjas de ingreso.

En marzo de 2014 la SCJ **desestimó de forma unánime** la acción de inconstitucionalidad contra los arts. 31 y 32 de la ley 18.396 que creó la prestación pecuniaria de CJPB.

Se toma como pago a cuenta el aporte de montepío

- Especificidad SRPFFAA
 - **Retirados** con menos de 36 años de aporte continúan **aportando montepío**
- Se contempla esta situación:
 - Este aporte se considera como **pago a cuenta** de la Prestación Pecuniaria que se propone (Art. 6)
 - **Evita doble tributación:** dos gravámenes simultáneos con destino a financiar el SRPFFAA

Contenido

1. CONTEXTO

a) Medidas de Consolidación Fiscal

b) Situación Financiera del SRPFFAA

2. PROYECTO DE LEY

a) Lineamientos Generales

b) Escalas y Tasas

c) Resultados esperados de su aplicación

Los ingresos propios del SRPFFAA aumentarán en un 58%

Estructura de Ingresos SRPFFAA en 2015

Concepto	En miles de \$	%
Aportes personales	1.267.800	56%
Aportes patronales	1.008.865	44%
Total	2.276.665	100%

Precios corrientes de 2015

Fuente: SRPFFAA

Estructura de ingresos con la incorporación de la prestación pecuniaria

Concepto	%
Aportes personales	35%
Aportes patronales	28%
Prestación Pecuniaria	37%
Total	100%

80% de los pasivos del SRPFFAA no estarán gravados por esta Prestación.

Escala	Cantidad personas	Contribución a la recaudación total
1	40.306	0%
2	752	1%
3	1.287	2%
4	568	2%
5	730	3%
6	435	2%
7	853	6%
8	852	8%
9	865	10%
10	1.337	23%
11	1.573	43%
Total	49.558	100%

- Esto implica que alrededor de **40 mil personas** no se verán afectadas. Más del **80%** no pagará la prestación.

- El **66%** de la recaudación recae sobre quienes tienen **pasividades mayores a \$100.000** mensuales.

Prestación Pecuniaria de Asistencia al Servicio de Retiro y Pensiones de las Fuerzas Armadas

Ministerio de Economía y Finanzas

Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores
10 de noviembre de 2016

